

BOLETIN OFICIAL

DE MENORCA,

Del Lunes 25 de Noviembre de 1833.

Sta. Catalina v. y m.

ARTICULO DE OFICIO.

Subdelegacion principal de Rentas.

Direccion general de Rentas.=Puertas.=Circular.=La Direccion, de acuerdo con el Sr. D. Felipe Riera, Empresario de los derechos de puertas, ha dispuesto que el depósito de ocho meses que para los frutos y efectos de la América española está declarado á los comerciantes de lonja cerrada en el artículo 14 de la Real orden de 4 de Enero de 1830, sea extensivo á los de tienda abierta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1833.=José de Imáz.

Lo que se hace notorio para conocimiento del publico. Mahon 23 de Noviembre de 1833.=Pablo Mercadal.

PARTE NO OFICIAL.

ESPAÑA.

Madrid 14 de octubre.

Por las comunicaciones que ha recibido el go-

bierno de S. M. la REINA Gobernadora del capitán general de las provincias vascongadas, su fecha en Tolosa á 8, 9 y 10 del presente mes, se sabe que habiendo salido este general en la mañana del 5 de la plaza de S. Sebastian con direccion á Bilbao para castigar la criminal sublevacion ocurrida en aquella villa, tuvo noticia en Azcoitia de que los sediciosos se adelantaron hasta Gibart, y propagando tan detestable ejemplo se habia suscitado en Vitoria igual movimiento de rebelion, dirigido por Verástegui y otros cabecillas; cuyas circunstancias movieron al expresado general á detenerse, y marchar á la villa de Tolosa, donde en franca y libre comunicacion con el virey de Navarra espera las tropas que se han destinado y están en marcha para dirigirse rápidamente sobre Vitoria, desbaratar de un golpe á los perturbadores de dicha ciudad, y continuar sus operaciones hasta arrojar de Bilbao, y exterminar en las provincias de Vizcaya y Alava, á los promovedores de las turbulencias que afligen á sus pueblos.

El infatigable zelo del capitán general prepara con este objeto todos los medios que le presta su situacion. La plaza de S. Sebastian está asegurada con la fidelidad inalterable de su guarnicion, la acrisolada lealtad de su ayuntamiento y el entusiasmo de sus habitantes que se prestan á porfia á las fatigas del servicio. En union con la diputacion de la leal provincia de Guipúzcoa, exenta de todo gérmen de rebelion, activa y acelera la reunion de sus valientes tercios, prontos á sacrificarse por los justos derechos de la REINA nues-

tra Señora; y reasumiendo en sí la autoridad que en casos semejantes concede la ordenanza á los capitanes generales, ha publicado y circulado una alocucion y proclama apropiada á las circunstan-
cias; sin perdonar medida que pueda contribuir á la destruccion de los rebeldes y á hostilizarlos por mar y tierra.

El siguiente parte del comandante del destacamento que salió de Vitoria antes de las ocurrencias en dicha ciudad contra los alborotadores de Orduña, da idea de la calidad y disposiciones de su fuerza armada, dirigida por los cabecillas Ibarrola y Goiri.

Capitanía general de Guipúzcoa.=Tercer batallón del regimiento infantería de S. Fernando, 11.º de línea.=A las dos de la tarde llegué á esta villa con 100 hombres del batallón de mi mando, 37 carabineros y 17 caballos, segun orden que recibí del Sr. Comandante de las armas de Vitoria en la noche de ayer; y como estaba enterado de las instruccines que V. E. remitia para el capitan que debia pasar á esta villa, pongo en el superior conocimiento de V. E. que no se puede cumplimentar en lo relativo á ponerse de acuerdo con el corregidor y diputado de Bilbao, pues uno de ellos tuvo que huir, y el otro, segun noticias, ha dado el sedicioso grito de *viva Carlos V.* En Bilbao continúa la infame sedicion; pero he tenido el gusto de hacer ver á los insanos cabecillas que mandan los sublevados de esta villa, que las armas del ejército fiel no cuentan el número de los sediciosos enemigos, sino que los arrolla y aniquila, sea

cual fuere dicho número.

Al aproximarme á esta villa tuve noticia de que los infames cabecillas, que son Ibarrola y Goiri, habian determinado defenderse oponiéndose á mi entrada; en su consecuencia dispuse el ataque sin mas rodeos que marchar de frente, y tuve el disgusto de que no esperasen á recibir su merecido castigo de las afiladas bayonetas de S. Fernando, pues se escaparon por el lado opuesto hácia el monte; sin embargo les he cogido dos cajones de cartuchos, algunos fusiles, tres cajas de guerra, y el baston del tambor mayor. He mandado echar un pregon invitando á las familias de algunos ilusos engañados y forzados que fuesen por ellos al monte y les hiciesen volver, y algunos lo han verificado ya. He tenido el honor de ser el primer gefe que ha dado en la plaza de esta villa, en medio de un uumeroso concurso, los tres vivas á nuestra adorada REINA, y arengado en alta voz al pueblo para que no se dejase seducir por las palabras de un ambicioso: se han llevado 7⁹ duros y han cometido varias tropelías. Dios guarde á V. E. muchos años. Orduña 5 de octubre de 1833, á las ocho de la noche. Jaime de Burgues.=Sr. Comandante general de las provincias Vascongadas.

NOTICIAS DEL PAIS.

AVISO.

En Villa-Carlos, Calle Grande en casa del Señor Canevas n.º 152, se vende vino viejo de superior calidad á treinta cuartos el quarter.

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:=*En la Imprenta de Serra.*

Cuesta de Dayá núm. 34.